

Señores:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN

Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Atn. Dra. Leidy Danyelly Meneses Bolaños

contactenos@contraloria-popayan.gov.co

responsabilidadfiscal@contraloria-popayan.gov.co

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA CONSTANCIA DE PAGO Y SOLICITA TERMINACIÓN DEL PROCESO.

PROCESO: RF 04-2019
ENTIDAD AFECTADA: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
PRESUNTOS RESPONSABLE: ANDRES ALBERTO NARVAEZ SANCHEZ
VINCULADO: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

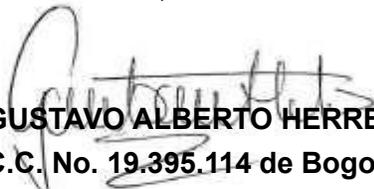
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** comedidamente presento ante su Despacho la constancia del pago ordenado mediante Auto No. 25 del 28 de octubre de 2024, por medio del cual se Falló con Responsabilidad Fiscal y se declaró como tercero civil responsable a mi representada. La decisión quedó en firme mediante auto No. 28 del 6 de diciembre de 2024, por el cual se resolvió el recurso de reposición dentro del trámite, confirmando así la obligación de pago y en el numeral segundo se aclaró que el monto que tenía que asumir mi prohijada era por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 9.700.415 M/CTE)**.

Por ende, el 17 de diciembre de 2024, se realizó el pago correspondiente al fallo con responsabilidad por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 9.700.415 M/CTE)** a favor de la entidad afectada, esto es Hospital Universitario San José de Popayán al número de cuenta corriente número 196169999477 del banco Davivienda, como consta en el número de transacción 1810185367 que se adjunta.

Se realizó el pago directamente a la entidad afectada conforme fue establecido por el despacho mediante oficio RF-1110 del 12 de diciembre de 2024

Por lo anterior, solicito respetuosamente la **DESVINCULACIÓN** de mi representada del proceso de la referencia y la **TERMINACIÓN** del mismo. En tal sentido, abstenerse de iniciar cualquier trámite relacionado con el eventual proceso coactivo y la cancelación y levantamiento de medidas cautelares en el caso de haberse decretado y practicado alguna en contra de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

Cordialmente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. Nro. 39.116 del C.S. de la J.

Nombre Beneficiario	Documento Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Banco Destino	Valor	Ciudad	Número Factura	Estado de Transacción
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE POPAYA	N 8915800025	CC 196169999477	BanDavivienda	\$ 9.700.415,00	Popayán Cau	1810185367	Procesada